



Municipalidad de Santa Lucía, F.M.
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2779-0404, 2779-0433, 2779-0439

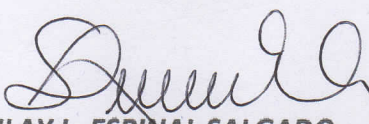
Fax : (504) 2779-0295

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2019, FUERON REALIZADAS DOS SESIONES ORDINARIAS DE CORPORACIÓN MUNICIPAL; DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE, ACTA NO. 22.
2. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 18 DE SEPTIEMBRE, ACTA NO. 23.

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 07 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.


SULAY L. ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



CC: Archivo
*sles

Santa Lucía es de Todos

ACTA No. 22/2019

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día martes 03 de Septiembre del Año Dos Mil Diecinueve, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Ocho de la mañana con veinticinco minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, **ELY MOISES OCHOA GODOY** y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando sin excusa la Regidora **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ**. Además se contó con la asistencia del abogado **ISAÍAS MORAN PAVÓN**, en su condición de Asesor Legal, el abogado **NELSON VALENZUELA**, en su condición de Comisionado Municipal y el señor **CARLOS VEGA ECHEVERRÍA**, en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Actuando como Secretaria Municipal Interina **NOLVIA YAMILETH HERNANDEZ**, ya que la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** se encuentra con incapacidad.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE INFORMES DE DOMINIO PLENO
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal

2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

5.1 Se recibió y se le dio lectura, al escrito presentado por el Abogado Miguel Antonio Castillo Gamero SOLICITANDO SE ACEPTE EL PAGO DE BIENES INMUEBLES, sobre bien inmueble propiedad de su representado el señor CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, ubicado en el BARRIO EL CALVARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, solicitud que basa en los hechos y consideraciones legales siguientes: **PRIMERO:** manifiesta que su representado es dueño y está en legitima posesión del bien inmueble ubicado en el barrio el calvario, del Municipio de Santa Lucia Departamento de Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Manifiesta que como vecino responsable que es, se avoco al Departamento de Catastro de la Alcaldía Municipal, para que le dieran el valor a pagar del impuesto, en concepto de bienes inmuebles fue atendido por la Arquitecta María Esther Carranza, jefe del Departamento quien le manifestó que no me podían dar el valor, para hacer el pago porque su propiedad tenía problemas legales, con otra propiedad (no hay reclamo judicial).- al respecto la Corporación Municipal da por recibido el escrito y remite la documentación al asesor para que emita la opinión legal al respecto.

5.2 Se recibió y se le dio lectura, a la invitación, para corporación Municipal de parte de la Dirección Municipal de Educación de Santa Lucía, la cual tiene el honor de invitarle a la Inauguración del Proyecto Cívico 2019. Educándonos Transformamos Honduras, fecha domingo 01 de septiembre, 2019 hora 8:00 am, lugar parque Municipal, su presencia dará realce a nuestro magno evento.

6. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores **JULIA LOZANO URRACO, LEONARDO ANTONIO MELGAR LOZANO, NORA JACKELIN MELGAR LOZANO, y VIERIS RENE MELGAR LOZANO,** con tarjetas de Identidad No. 0803-1939-00265, 0801-1958-00699, 0803-1982-00071, 0801-1965-00653; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**Aldea de Zarabanda**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **JULIA LOZANO URRACO, LEONARDO ANTONIO MELGAR LOZANO, NORA JACKELIN MELGAR LOZANO, VIERIS RENE MELGAR LOZANO,** El que tienen en posesión pacífica por compra, según documento privado de compra venta, la cual nunca ha sido inscrita, en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S57^{\circ}51'46.51''E$, distancia 3.76 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 2-3 Rumbo $S78^{\circ}08'09.11''E$,

distancia 4.45 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 3-4 Rumbo, N46°03'29.42"E distancia 14.87 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 4-5 Rumbo N88°10'55.28"E, distancia 10.28 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 5-6 Rumbo S20°06'29.89"W, distancia 10.95 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 6-7 Rumbo S29°09'24.86"E, distancia 7.52 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 7-8 Rumbo N42°42'04.36"E, distancia 9.13 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 8-9 Rumbo N15°08'48.06"W, distancia 10.94 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 9-10 Rumbo N36°20'38.50"W, distancia 6.38 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 10-11 Rumbo N33°54'34.61"W, distancia 0.49 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 11-12 Rumbo N31°41'47.39"W, distancia 8.68 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 12-13 Rumbo N46°59'07.89"E, distancia 6.00 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 13-14 Rumbo N12°58'41.67"E, distancia 20.08 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 14-15 Rumbo S68°53'59.71"W, distancia 15.73 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 15-16 Rumbo S45°28'06.77"W, distancia 8.74 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 16-17 Rumbo S37°59'35.82"W, distancia 11.26 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 17-18 Rumbo S06°44'55.28"W, distancia 8.18 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 18-19 Rumbo S12°29'58.83"W, distancia 13.91 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 19-1 Rumbo S05°24'36.56"W, distancia 2.37

metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada. Resultando un área Total de 935.42 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,341.63 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 20,124.45 (VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, jefe de Catastro. Septiembre de Dos Mil Diecinueve.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **DIGNA EMERITA SALGADO SAUCEDA**, con tarjetas de Identidad No. 0823-1985-00150; Con el testigo Exequiel Murillo y David Salgado, me hice presente al lugar denominado "**La Sabaneta**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **DIGNA EMERITA SALGADO SAUCEDA**. El que tienen en posesión pacífica por compra, según documento privado de compra venta, la cual nunca ha sido inscrita, en el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N18^{\circ}30'52.03''W$, distancia 11.60 metros, colinda con Wilfredo Cerrato Duron, 2-3 Rumbo $S75^{\circ}50'34.58''E$, distancia 3.83 metros, colinda con Callejón Público de por medio con Gladis García de Cerrato, 3-4 Rumbo, $S75^{\circ}34'12.51''E$ distancia 10.20 metros, colinda con Callejón Público de por medio con Gladis García de Cerrato, 4-5 Rumbo $S03^{\circ}32'07.40''W$, distancia 7.23 metros, colinda con Nolvía Yaneth Martínez, 5-6 Rumbo $S82^{\circ}29'03.00''W$, distancia 6.80 metros, colinda con Nolvía Yaneth Martínez, 6-1 Rumbo $N77^{\circ}33'46.82''W$, distancia 2.80 metros, colinda con Nolvía Yaneth Martínez. Resultando un área Total de 105.86 Metros Cuadrados, Equivalentes a 151.85 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.0

(UN MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, jefe de Catastro. Septiembre de Dos Mil Diecinueve.

7. PUNTOS VARIOS

7.1 La señora Vicealcaldesa Municipal Elda Leticia Nelson informa que de la plaza Blue Moon, siguen echando tierra la cual ya está a la altura del terreno del señor Wilfredo Cerrato y llegando hacia la cuneta. Al respecto el señor alcalde informa que ya mando hacer la inspección, pero hay que ordenarse con los muchachos de los departamentos, porque se les piden entregar informes a secretaria ya tienen conocimiento que dos días antes de la sesión tiene que presentarlos y no están cumpliendo.

7.2 El Regidor Cristo Mario Salgado solicita dos cosas recordarles que se quedó de ir a instalar de nuevo el túmulo, en la entrada a la escuela de Zarabanda, otro es que hay quejas de los vecinos, respecto a la policía que siempre que les llaman no reciben respuesta de parte de ellos. Al respecto el señor Alcalde les informa que se está teniendo problemas con la policía, resulta ser que en menos de mes y medio los han estado cambiando y rotando eso es un problema es uno de los puntos que se tienen que tratar.

7.3 El Regidor Mario Nuila menciona dos cosas, en relación a la festividad del chimbo, el festival del chicharrón se convocó a una reunión y no se organizó bien se tiene que retomar ya que no es posible hacer la actividad, como se había establecido para estos días, pero fruto de esa reunión es que si hay interés de parte de la gente en organizarse ese día llegue tarde ya que hubo un mal entendido con la hora de inicio de la reunión, pero se notó mucho que los empresarios desean establecerse como asociación, y la idea del festival del chicharrón es levantar la industria, el festival

se puede combinar con gastronomía y actividades culturales, camitas etc se debería buscar el apoyo con el personal de centro de INFOP que les den un curso de cómo preparar el chicharrón y que la gente vea que es factible, y algo que es importante es ver como se consiguen los insumos, que se tenga estipulado un lugar donde se compre una buena lonja, así ir creando la industria ya que es viable y posible, y que no sea un festival de una vez al año sino que sea permanente. Lo otro es en relación a la policía, se ha sugerido y planteado la posibilidad que se organice la policía Municipal, para Santa Lucia es de una gran solución, porque lamentablemente la policía nacional no le interesa Santa Lucia, el Chimbo ni Zarabanda ya que solo son excusas cuando la gente los llaman y con esa rotación no hay confianza en la policía nacional, la policía Municipal tiene que ser permanente, no es estar en contra ni en competencia, en este momento se tiene que buscar soluciones la policía tiene que tener una función de seguridad no de inseguridad al municipio y al turista que nos visita se iniciaría con unas quince personas para instruirlos, constituir mediante un decreto Municipal la policía Municipal, y se formarían en adiestramiento de armas y más que todo en civismo la educación moral como base primordial preferible que fueran estudiantes egresados del colegio que tengan una buena base podrían ser ex policías y también egresados de la universidad, no es fácil pero se puede lograr, y la persona que los dirija tiene que tener criterios modernos, una persona joven. Al respecto el Señor Alcalde sugiere que se tendría que ir preparando un esquema de la policía municipal para el próximo año y ver lo que incurriría en gastos, tanto en ponerlo en práctica como lo que sería la remuneración para las personas y todo el equipamiento

hace unos días, sostuvo una reunión con una empresa los cuales me presentaron una propuesta esas personas tienen mucho conocimiento en este sentido, es una empresa que está inscrita dentro del municipio y se nos han puesto a la orden para apoyarnos y están conscientes de la inseguridad del municipio me dejaron toda la información y si es muy importante tener una policía nuestra que se les pueda llamar y recibir una respuesta inmediata.

7.4 El Regidor Aníbal Murillo se manifiesta en relación al servicio del agua potable, que se está pasando una situación muy crítica en el municipio, se realizó una reunión que se suponía era para cambiar al presidente y tesorero de la junta de agua, este tema es muy delicado se formó una comisión y los planteamientos que hicieron es para darles apoyo y se debe tratar de seguirlos, y en relación a un informe que presentaron de la auditoria que se les hizo y del cual no hay claridad ya la municipalización del agua es vital y tiene que ser a corto plazo. Siempre en el uso de la palabra el Regidor Aníbal Murillo informa que en la calle hacia Loma Alta Sur, también hay muchos botaderos de basura se tiene que colocar rótulos.

7.5 El Señor Comisionado Municipal el Abogado Nelson Valenzuela agradece e informa a la Corporación que llegaron del Departamento de UMA a fumigar el terreno de la parte de atrás de la residencial Santa Lucía que se encontraba lleno de monte y a raíz de ello se estaba generando muchos criaderos de sancudos, la operación fue un 90% exitosa, el 10% fue de gente que dijo que se les podían envenenar los perros y gatos y que sus ropas y muebles se mancharían. También informa que hizo un recorrido por el municipio desde la laguna hasta el centro del pueblo y fue de mucho agrado porque encontró las calles y

parques muy nítidos y en ese recorrido se encontró con una familia que andaban paseando y uno de ellos menciona lo limpio que se encontraba el municipio y eso me lleno de mucha satisfacción, y por otro lado el bulto de tierra que está por el kilómetro cinco se mantiene siempre ahí y parte de la tierra se encuentra con mucha basura y no hay un rotulo de la alcaldía que diga intervenido por la municipalidad. Al respecto el Señor Alcalde les informa que ya se pidió se coloque ese rotulo lo que ha retrasado fue que se mandaron hacer y aun no los han entregado.

7.6 El Regidor Ramón García informa que en la calle hacia el zanjón los huecos cada vez están más profundos. Al respecto el Señor Alcalde informa que esas calles tenían un plazo de vigencia de un año y cuando se hizo el reclamo el plazo había pasado, de parte de INSEP quedaron de mandar a revisarlo, hace unos días sostuve una conversación con el ministro de INSEP le toco el tema de las calles y se quedó de que nos van apoyar y si no nos tocara repararlo a nosotros. Siempre en el uso de la palabra el Regidor Ramón Gracia informa que sostuvo una conversación con una señora que tiene un niño con discapacidad y le menciona que hay un bono de discapacidad el cual su hijo nunca ha percibido, ellos viven en la aldea de Zarabanda. Al respecto el señor Alcalde les informa, que se tiene contemplado para el 16 de septiembre la entrega de un bono de discapacidad ojala en esa lista salga favorecido el muchacho. Siempre en el uso de la palabra el Regidor Ramón García se refiere al tema de la Junta de Agua, algo que le llamo la atención que dijo el señor Miguel Martínez en la asamblea que se realizó menciona algo dentro de su exposición, que se sentía presionado por parte de la alcaldía para otorgarle el servicio

de agua al señor Ayón y si me sorprendió, porque lo que se dijo en la Sesión de Corporación, que si había un documento firmado que comprometiera a la junta de agua que se revisara porque podrían caer en un problema de demanda y eso fue lo que entendí y no sé si fue que Miguel lo pensó mal o fue que lo sintió como presión y me sentí sorprendido como representante de la alcaldía y las COMAS, y lo que se pidió fue que se revisara bien el compromiso que hizo el ingeniero Gustavo Ochoa, en lo personal o en nombre de la junta de agua para evitar una demanda. Al respecto el Regidor Miguel Martínez informa que estuvo en contacto con el señor Ayón y han quedado de acuerdo ya se le planteo que de mejorar el sistema del agua se le brindara el servicio que solicito a la junta de agua.

7.7 El Regidor Moisés Godoy consulta si existe la posibilidad de instalar túmulos del parque o la farmacia hacia casa Blanca, ya que los carros en esa zona pasan con mucha velocidad, y de casualidad me tocó presenciar en días atrás, que un carro atropello un perro y para evitar una tragedia, ya que pudo haber sido una persona adulta o un niño. Al respecto el señor Alcalde está de acuerdo y si se fijan ya viene con las medidas para señalizar la calle, luego nosotros vamos a solicitar a SOPTRAVI nos permitan colocar los túmulos en esa zona, ya que se tiene que poner un control y así evitar daños mayores.

7.8 El señor Alcalde Retoma lo que mencionaron el Regidor Ramón García y el Regidor Aníbal Murillo en relación al tema del agua y viéndolo desde el punto de vista y como corporación el tema del agua se está volviendo complicado en todos lados y se debe buscar una solución, cuando se recibió al ERSAP era para buscar apoyo y soluciones y secundando lo que dijeron los compañeros es importante

que valoremos lo que nosotros hicimos, ya que el comentario es una recomendación para evitar que en algún momento, alguien que tenga un documento y lo pueda hacer valer independientemente quien lo haya firmado y para salvaguardar la posición o los intereses de la junta de agua de alguna u otra manera nos afectaría a nosotros si alguien demanda, y no quisiera saber que dentro de nosotros o los empleados haya alguien que este presionando para un pegue de agua, también en esa reunión se menciona de una urbanización del señor Fran Paz pero aquí que se sepa el señor Fran Paz no ha presentado permiso para urbanizar, y otra situación, que nuestro reglamento nos indica hasta donde nosotros podemos dar permiso de construcción donde se vea que es factible y que cumplen con los requisitos, pero el permiso de construcción no es una autorización para un pegue de agua, ustedes tienen la libertad de dárselo o no, aquí a la gente se le hace ver cuando se les autoriza el permiso de construcción, y en relación a la comisión que se nombró hay que valorar hasta donde se brinde el apoyo pero que no sea para buscar beneficios de la junta de agua, y si es un tema en el cual se tiene que seguir avanzando y esa era la función de las COMAS y la USCL trabajar en ese sentido no solo con la junta de agua de Santa Lucía sino con todas las juntas de agua del municipio. El Regidor Mario Nuila da su opinión también en relación a lo que el Regidor Miguel menciona, que la Corporación Municipal le estaba presionando para que le diera agua al proyecto entre pinos del señor Ayón, y también que menciona de otras urbanizaciones clandestinas y la gente se pregunta qué está pasando que la Corporación tiene tanto interés que presiona a la junta, a esas personas les tuvo que explicar que no es así que es algún mal

entendido y la Corporación nunca ha presionado a la junta de agua para que de alguna manera de agua a quien no debe en ese sentido se debe tener mucho cuidado, la Municipalidad ya tiene que tomar cartas en el asunto, ya no puede seguir siendo espectador tiene que tomar decisiones se tiene que estar unidos como instituciones ya que el problema es de todos y se tiene que buscar soluciones no conflictos y siempre en armonía. Al respecto el señor Alcalde expresa que es un tema bastante complicado y la situación es a nivel general lo más importante es que se debe trabajar en equipo y buscar soluciones, porque día a día el tema del agua se va complicando más y no solo en la junta de agua de Santa Lucia sino para todas las juntas de agua del Municipio.

7.9 La Secretaria Municipal Interina, deja constancia de la enmienda realizada en la Certificación de dominio pleno autorizada a Proyecto Hogar Amor y Esperanza de Honduras, Dependiente de la Sociedad para las Misiones Domesticas y Extranjeras de la Iglesia Protestante Episcopal de los Estados Unidos de América en Honduras, representado por el Señor MATTHEW SLACK ENGLEBY, en el mes de octubre del año 2017, ya que por un error involuntario la secretaria Municipal no se transcribió completo el paso de servidumbre municipal de los datos poligonales, siendo este requisito para la inscripción del dominio pleno. La Corporación Municipal autoriza la enmienda la emisión de la nueva certificación, con la descripción que corresponde al plano, y la anotación marginal en el libro correspondiente.

8. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDEN EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

8.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores **JULIA LOZANO URRACO, LEONARDO ANTONIO MELGAR LOZANO, NORA JACKELIN MELGAR LOZANO, y VIERIS RENE MELGAR LOZANO,** con tarjetas de Identidad No. 0803-1939-00265, 0801-1958-00699, 0803-1982-00071, 0801-1965-00653; y debidamente autorizada, por la Corporación Municipal en fecha 03/09/2019. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado **“Aldea de Zarabanda”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **JULIA LOZANO URRACO, LEONARDO ANTONIO MELGAR LOZANO, NORA JACKELIN MELGAR LOZANO, VIERIS RENE MELGAR LOZANO,** El que tienen en posesión pacífica por compra, según documento privado de compra venta, la cual nunca ha sido inscrita, el Registro de la Propiedad. Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S57^{\circ}51'46.51''E$, distancia 3.76 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 2-3 Rumbo $S78^{\circ}08'09.11''E$, distancia 4.45 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 3-4 Rumbo, $N46^{\circ}03'29.42''E$ distancia 14.87 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 4-5 Rumbo $N88^{\circ}10'55.28''E$, distancia 10.28 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 5-6 Rumbo $S20^{\circ}06'29.89''W$, distancia 10.95 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 6-7 Rumbo $S29^{\circ}09'24.86''E$, distancia 7.52 metros, colinda con José Luis Tahay Reina, 7-8 Rumbo $N42^{\circ}42'04.36''E$, distancia 9.13 metros, colinda

con José Luis Tahay Reina, 8-9 Rumbo $N15^{\circ}08'48.06''W$, distancia 10.94 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 9-10 Rumbo $N36^{\circ}20'38.50''W$, distancia 6.38 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 10-11 Rumbo $N33^{\circ}54'34.61''W$, distancia 0.49 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 11-12 Rumbo $N31^{\circ}41'47.39''W$, distancia 8.68 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 12-13 Rumbo $N46^{\circ}59'07.89''E$, distancia 6.00 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 13-14 Rumbo $N12^{\circ}58'41.67''E$, distancia 20.08 metros, colinda con María del Socorro Espinal y Leonardo Reyes Melgar, 14-15 Rumbo $S68^{\circ}53'59.71''W$, distancia 15.73 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 15-16 Rumbo $S45^{\circ}28'06.77''W$, distancia 8.74 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 16-17 Rumbo $S37^{\circ}59'35.82''W$, distancia 11.26 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 17-18 Rumbo $S06^{\circ}44'55.28''W$, distancia 8.18 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 18-19 Rumbo $S12^{\circ}29'58.83''W$, distancia 13.91 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada, 19-1 Rumbo $S05^{\circ}24'36.56''W$, distancia 2.37 metros, colinda con Derecho de Vía de por medio con calle pavimentada. Resultando un área Total de 935.42 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,341.63 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 20,124.45 (VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 78024 de fecha 16/09/2019. Exequiel Murillo Midence, jefe de Catastro. Septiembre de Dos Mil Diecinueve.

8.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores **EMYL JUAN CARLOS ZAPATA SAUCEDA, JUANA LIZET REYES ZAPATA, JULIO CESAR REYES ZAPATA**, con tarjetas de Identidad No. 0801-1983-04191, 0823-1970-00013, 0823-1972-00012; y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 16/08/2019. Con el testigo Exequiel Murillo y Osman López, me hice presente al lugar denominado "**Barrio Arriba**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **EMYL JUAN CARLOS ZAPATA SAUCEDA, JUANA LIZET REYES ZAPATA, JULIO CESAR REYES ZAPATA**, El que tienen en posesión por tradición de dominio por herencia Ab-Intestato, inscrito bajo matrícula No. 173222, Asiento No. 02 del Instituto de la Propiedad. a favor de los herederos **EMYL JUAN CARLOS ZAPATA SAUCEDA, JUANA LIZET REYES ZAPATA, JULIO CESAR REYES ZAPATA** Al realizar la Inspección para otorgar Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S61^{\circ}30'10.60''W$, distancia 11.57 metros, colinda con Gloria Nelson, 2-3 Rumbo $S41^{\circ}29'02.44''E$, distancia 7.67 metros, colinda con Callejón Público de por medio con Herederos Martínez, 3-4 Rumbo, $S35^{\circ}08'20.34''W$ distancia 1.45 metros, colinda con Callejón Público de por medio con Herederos Martínez, 4-5 Rumbo $S42^{\circ}27'24.12''E$, distancia 2.11 metros, colinda con Callejón Público de por medio con Herederos Martínez, 5-6 Rumbo $S27^{\circ}30'24.12''E$, distancia 6.40 metros, colinda con Callejón Público de por medio con Herederos Martínez, 6-7 Rumbo $S01^{\circ}15'50.82''E$, distancia 1.43 metros, colinda con Callejón Público de por medio con Herederos Martínez, 7-8 Rumbo $S04^{\circ}10'26.13''W$, distancia 5.72 metros, colinda con Callejón

Publico de por medio con Herederos Martínez, 8-9 Rumbo N77°05'43.96"E, distancia 4.33 metros, colinda con María Eduviges Núñez Carranza, 9-10 Rumbo N75°08'43.96"E, distancia 9.34 metros, colinda con María Eduviges Núñez Carranza, 10-11 Rumbo N64°28'56.85"E, distancia 1.73 metros, colinda con María Eduviges Núñez Carranza, 11-12 Rumbo N49°56'55.52"W, distancia 13.55 metros, colinda con José Luis Zapata Saucedo, 12-13 Rumbo N52°50'53.99"E, distancia 8.65 metros, colinda con José Luis Zapata Saucedo, 13-14 Rumbo N56°20'06.95"W, distancia 1.05 metros, colinda con Calle Publica de por medio con Gloria Marina Ochoa Medina, 14-1 Rumbo N46°12'18.95"W, distancia 11.82 metros, colinda con Calle Publica de por medio con Gloria Marina Ochoa Medina. Resultando un área Total de 279.53 Metros Cuadrados, Equivalentes a 400.92 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,811.04 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 78047 de fecha 17/09/2019 Exequiel Murillo Midence, jefe de Catastro. Septiembre de Dos Mil Diecinueve.

9. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 11:25 de la mañana.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA No. 23/2019

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día miércoles 18 de Septiembre del Año Dos Mil Diecinueve, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las nueve de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, **ELY MOISES OCHOA GODOY** y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando sin excusa la Regidora **CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ**. Además se contó con la asistencia del abogado **ISAÍAS MORAN PAVÓN**, en su condición de Asesor Legal, el abogado **NELSON VALENZUELA**, en su condición de Comisionado Municipal y el señor **CARLOS VEGA ECHEVERRÍA**, en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE INFORMES DE FINANCIEROS
 - a) AMPLIACIONES AL PRSUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS TERCER TRIMESTRE 2019
 - b) TRASPASOS ENTRE CUENTA DE EGRESOS TERCER TRIMESTRE 2019.
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada. con el siguiente Adendum, en el punto número **5. Correspondencia Recibida**: 5.3 Se le dio lectura a las modificaciones sugeridas al Plan de Arbitrios para el año 2020, remitidas por los departamentos de Catastro y UMA. A los siguientes artículos:

ARTÍCULO 41.- Se agrega al valor de la multa la palabra por cada árbol.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

En el caso que cualquier persona natural o jurídica derribe o corte árboles de cualquier especie sin la debida autorización legal de la Unidad Municipal Ambiental UMA, e ICF, sin perjuicio de las sanciones legales correspondientes se aplicara una sanción económica equivalente a L 1,500.00 por cada árbol y cuando se realice en Cuencas Hidrográficas y áreas protegidas L 2,000.00 por cada árbol. Además de la siembra de 5 árboles por cada árbol cortado como medida de compensación.

Artículo No. 55 Se le agrega la palabra rural, en virtud de lo cual el articulo deberá leerse: **Artículo No. 55:** La municipalidad por medio de la Dirección de Justicia Municipal podrá de oficio mandar a limpiar los solares baldíos ubicados en el perímetro urbano y rural, los propietarios de los mismos están obligados a pagar un valor de Cinco Lempiras (Lps. 5.00) por Metro cuadrado.

ARTÍCULO 65.- Se modifica el inciso g valor por elaboración de plano topográfico. De 10,001 varas cuadradas en adelante L.0.20 (veinte centavos de Lempiras) por vara cuadrada. Se leerá de la siguiente manera:
g Por elaboración de Planos Topográficos para trámite de Dominio Útil o

Pleno en base a la siguiente tabla:

De 1 a 2000 varas cuabras Lps. 500.00

De 2001 a 5000 varas cuadradas Lps. 3,000.00

De 5001 a 10,000 Varas Cuadradas Lps. 5,000.00

De 10,001 varas cuadradas en adelante L.0.20 (veinte centavos de Lempiras) por vara cuadrada.

En el caso que el solicitante proporcione el plano, deberá pagar Lps. 500.00 por verificación de plano, el cual debe estar debidamente sellado y timbrado por un profesional de la ingeniería.

ARTICULO 68.- Se modifica el valor por remoción de tierra a Lps. 15.00 por metro cubico en todos los proyectos.

Por los servicios de supervisión e inspección de la Unidad Municipal Ambiental se cobrara:

Personas Naturales o proyectos de menor cuantía Lps. 300.00 (en casco urbano y en área rural)

Proyectos de mayor cuantía y/o proyectos habitacionales Lps. 1,000.00.

*Entendiéndose proyectos de mayor cuantía los que superen El Millón de Lempiras (Lps. 1,000, 000.00)

1.- En proyectos habitacionales de menor cuantía

De Lps. 00.01 a 500,000.00 Lps. 15.00 por metro cubico

De Lps. 500,001.00 a 1,000,000.00 Lps. 15.00 por metro cúbico

2.- Por remoción de terreno o apertura de calle en proyectos habitacionales de mayor cuantía L.15.00 por metro cúbico.

Capitulo Ambiental: Se modifica:

ARTÍCULO 52.- Se agrega el requisito número 6: Constancia de No Afectación al sistema de agua potable, emitida por la junta de agua cercana al proyecto de perforación.

La Corporación Municipal por unanimidad, autorizan las modificaciones al plan de arbitrios; antes descritas, en los artículos No. 41, 55, 65, 68 y 52 del Capítulo Ambiental, para que las mismas entren en vigencia a partir del 01 de enero de 2020.

5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES:

5.1 Se Recibió a la señora Gladis Noemí Álvarez, quien se presenta a la corporación municipal para que se autorice el registro de una propiedad que posee en el lugar denominado Los Planes en jurisdicción de este municipio. Al respecto informa que dicha propiedad la obtuvo a través de un documento privado de compra venta, que le hizo su esposo, antes de fallecer; él poseía un dominio útil de la propiedad. Manifiesta que ella ha venido a realizar dicho trámite en varias ocasiones a la municipalidad para no ha podido registrarla a su nombre debido a que catastro le informo que dicha propiedad se encontraba ubicada en la zona núcleo del parque nacional La Tigra, pero al realizar investigaciones le han informado que está ubicada en la zona de amortiguamiento, en virtud de lo cual solicita se le inscriba la propiedad su nombre.- Al respecto la Corporación Municipal invita a la peticionaria a presentar la solicitud por escrito, adjuntando copia de toda la documentación para que catastro realice una inspección y determinen si es factible lo solicitado, caso contrario se rinda informe a la Corporación Municipal.

5.2 Se recibió a la señora María Santos Villatoro, vecina de aldea Zarabanda, quien se hace presente debido a que necesita solucionar un problema con la posesión de un lote de terreno que adquirió por compra en Los Encinos, al señor

Esteban Colindres, sin embargo el vendedor no posee título de propiedad. Ella ha estado en posesión del inmueble por mas de 8 años y solicita a la Corporación Municipal se le documente el lote de terreno.- La Corporación Municipal le invita a presentar la solicitud por escrito para que catastro realice la inspección correspondiente y presente informe a la Corporación Municipal.-

6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

6.1 La Secretaria Municipal entrega a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, para su consideración, copia del Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2020, mismo que fue recibido en la Secretaria Municipal en fecha 13 de septiembre del corriente. Para que este sea analizado discutido y aprobado antes del 30 de noviembre del año 2019, por el pleno de la Corporación Municipal, conforme lo establece la Ley.-

6.2 Se le dio lectura integra a la propuesta de proyecto La Laguna presentada por la familia Reina Izaguirre, en respuesta a la solicitud planteada por la Corporación Municipal, a la Señora María Adela Reina de ceder una fracción de terreno para ampliar el circuito peatonal del parque La Laguna; quienes presentan varios requerimientos para poder llegar a una negociación, y ceder una fracción de terreno, los cuales se enumerar así: 1. Construcción de muro perimetral con serpentina, repellido y pulido, como primera parte del proyecto.- 2. Construcción de área verde permanente entre el área de circulación y el muro perimetral 3. Construcción de bordillo de 0.60 metros para protección del área verde. 4.-Prohibición permanente para la venta de

bebidas alcohólicas y realización de eventos musicales, y no se podrá instalar ningún tipo de negocio.5 autorización de permiso de construcción a futuro para cuando las dueñas deseen construir 6.- autorización para la construcción de deck en su propiedad para área social con vista a la laguna.- 7.- instalación de placa en lugar visible con los nombres de Julia Reina y María Adela Reina, y el nombre del Alcalde Municipal y su equipo.- 8. Respetar el Horario de cierre 9.-El área que sea cedida será exclusivo de la Alcaldía, y no podrá ser traspasado a ninguna persona, y su uso será de recreación.- También se le dio lectura al informe presentado por el departamento de catastro sobre la situación actual de la propiedad de la Señora María Adela Reina.- quienes informan que la señora Reina posee una propiedad ubicada en barrio La Laguna con una extensión de 17,592.11 metros cuadrados equivalentes a 25,321.66 varas cuadradas.- sobre esta propiedad han desmembrado y vendido 6 lotes de terreno, y con tramite de venta dos lotes más haciendo un total de 8 lotes, con una área vendida de 17,426.02 varas cuadradas quedando un remanente de propiedad de 7,805.64 varas cuadradas.- La señora Reina no realizaron ningún trámite para la autorización de la lotificación o parcela miento en la Municipalidad, según el reglamento de construcción deben traspasar a la Municipalidad el 15% del terreno para uso de áreas verdes, la cual puede solicitarse que sea en colindancia con la laguna, en virtud de lo cual se debe solicitarse a la señora Maria Adela Reina presentar la solicitud de parcela miento de su propiedad y cumplir con los requisitos correspondientes, incluyendo el de traspaso de áreas verdes.- sobre este particular, la Corporación Municipal solicita al departamento de catastro: calcular e Informar cual es el área que le corresponde traspasar a la

Señora María Adela Reina a la Municipalidad por concepto de área verde según el 15% establecido. Verificar el área pretendida para ampliación del circuito peatonal, restarle el área verde que corresponde y así conocer cuál es el área restante que se debe negociar.-

7. **INFORMES FINANCIEROS:** El señor Alcalde Municipal y asistido del Tesorero Municipal, sometió a consideración y aprobación del pleno los informes financieros de:

a) **Ampliaciones al presupuesto de ingresos y egresos tercer trimestre 2019.**

Sexta ampliación al presupuesto 2019.

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
1-11-111-1	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	9,767.08
1-11-118-7	RASTRO PUBLICO	2,000.00
1-11-119-7	MATRICULA DE MARCAS DE HERRAR	600.00
1-12-120-2	MULTA POR LA PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS TARDIAS	520.22
1-12-122-1	RECUPERACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	303,621.50
1-12-120-2	RECUPERACION SOBRE IMPUESTO PERSONAL	348.75
1-12-122-9	RECUPERACION PERMISO Y LICENCIAS DE EXPLOTACION	4,658.35
1-12-123-4	RECUPERACION POR TREN DE ASEO	11,120.00
2-28-280-7	OTROS INGRESOS	17,063.54
2-28-280-2	INTERESES BANCARIOS	145,353.96
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019		495,053.40
AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-5-11-100-110-115	COMPLEMENTO DE VACACIONES	4,000.00
01-8-12-100-120-121	SUELDOS Y SALARIOS BASICOS PERSONAL TEMPORAL	61,953.40
01-8-12-200-240-241	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	15,000.00
01-8-12-200-240-243	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INDUSTRIAL	50,000.00
01-8-12-200-260-263	IMPRESA, PUBLICIDAD Y REPRODUCCION	20,000.00
01-8-12-200-260-266	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	55,000.00
01-8-11-300-310-311	ALIMENTOS Y BEBIDAS	70,000.00
01-8-12-300-350-356	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50,000.00
01-8-12-300-390-391	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	10,000.00
01-8-12-300-390-392	UTILES DE ESCRITORIO OFICINA Y ENSEÑANZA	15,000.00
06-1-12-400-470-475-01	CONSTRUCCION DE CORREDOR TURISTICO SANTA LUCIA	144,100.00
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		495,053.40

b) Traspasos entre cuenta de Egresos Tercer Trimestre 2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
CUARTO TRASPASO ENTRE CUENTAS DE EGRESOS PRESUPUESTO 2019		
TRASPASOS EN MENOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-8-12-100-160-161	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	70,000.00
01-8-11-200-290-291	SERVICIOS DE CEREMONIA Y PROTOCOLO	50,000.00
03-1-12-400-463-16	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES EN TODO EL MUNICIPIO	400,000.00
03-1-12-400-465-23	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	150,000.00
03-1-12-400-481-34	ELECTRIFICACION VARIAS COMUNIDADES	300,000.00
06-1-11-400-461-06	CONSTRUCCION DE GUARDERIAS INFANTILES	50,000.00
06-1-11-400-461-53	CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASCO URBANO	50,000.00
06-1-12-400-466-27	FUNDICION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE HACIA LOS PLANES SEGUNDA ETAPA	55,000.00
06-1-12-400-466-54	FUNDICION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE BARRIO EL PORTILLO DE ALDEA ZARABANDA	200,000.00
TOTAL TRASPASOS EN MENOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		1,325,000.00
TRASPASOS EN MAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
02-1-12-100-120-122	JORNAL (ASEO URBANO)	50,000.00
03-1-12-500-580-581	SUBSIDIO A LA ADMINISTRACION CENTRAL (EDUCACION)	200,000.00
03-7-11-500-510-514	AYUDA SOCIAL A PERSONAS	70,000.00
03-5-12-500-570-573	SUBSIDIO A INST. CULTURALES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO (DEPORTES)	50,000.00
05-1-12-400-470-475	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS Y PUENTES EN TODO EL MUNICIPIO	550,000.00
06-1-12-400-466-25	INSTALACION DE BOLLAS O TUMULOS CALLE PRINCIPAL CASCO URBANO	70,000.00
06-1-11-400-466-66	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES, CAMINOS Y LUGARES DE RECREO	40,000.00
06-1-12-400-466-68	REPARACION DE FALLA EN LA CALLE DE NUEVOS JUNCALES	20,000.00
06-1-12-400-466-84	REPARACION DE CALLE EMPEDRADA DESDE LA LAGUNA HASTA BARRIO ACHOTILLAL	150,000.00
06-1-12-400-466-89	FUNDICION DE CALLE BARRIO LOS ENCINOS ALDEA ZARABANDA	25,000.00
06-1-12-400-468-31	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS URBANISTICAS TODO EL MUNICIPIO	50,000.00
06-1-12-400-469-51	PROYECTO PARA LA FORMULACION DE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	50,000.00
TOTAL TRASPASOS EN MAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		1,325,000.00

Ampliamente analizados y discutidos estos informes financieros, de Ampliaciones y traspasos correspondientes al Tercer Trimestre del presupuesto 2019, fueron aprobados por unanimidad por los miembros de la Corporación municipal.

- 8. Acuerdo Municipal No. 01/2019: CONSIDERANDO:** Que el fin supremo de la sociedad es la persona humana, y que es atribución de la Municipalidad como Órgano de gobierno y administrador del Municipio

dotada de las facultades y derecho público con la finalidad de velar por la Salud, bienestar y la seguridad de los habitantes del Municipio.

CONSIDERANDO o: Que es atribución de la Municipalidad utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio.

Considerando: Que también es su competencia racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales de acuerdo con la prioridad local y los programas de desarrollo nacional.

CONSIDERANDO: Que el agua es un recurso natural no renovable, y vital para la sobrevivencia de la persona humana, asimismo está constituido como un derecho humano ineludible.

CONSIDERANDO: Que en los últimos meses se ha vivido una escases precaria de agua potable en Santa Lucía, debido al cambio climático, agotamiento de las fuentes de agua, incremento en la población y el uso inadecuado del recurso y del medio ambiente.-

CONSIDERANDO: Que esta problemática ha generado un estado de incertidumbre, y alta preocupación en la población, además provoca que las personas se vean en la necesidad de almacenar agua en sus casas; lo cual aumenta el riesgo de enfermedades como dengue clásico, dengue hemorrágico, paludismo, sika, chincuncunya, entre otras .-

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Corporación Municipal declarar estados de emergencia calamidad pública en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar las medidas convenientes.

CONSIDERANDO: Que es atribución de la corporación Municipal la emisión de ordenanzas y acuerdos municipales de aplicación general en el término municipal sobre asuntos de exclusiva competencia Municipal y para garantizar el bienestar y la seguridad de la ciudadanía.

POR TANTO: y en base a la resolución tomada por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada en fecha jueves 18 de Septiembre de 2019, y fundamentándose en lo establecido en los Artículos No. 06, 16 y otros aplicables de la Ley Marco del Sector agua potable y saneamiento; Artículos 2, 3, 12 A numerales 4 , 6, y 8, artículo 13 numeral 4, y 7, art.14 numeral 3, 6 y 8; art.18, art. 25 numeral 15 y 21, art. 65 numeral 1, de la Ley Municipalidades, y los Artículos 12, 13, 59, 145, 294 y 298 de la Constitución de la República y demás leyes aplicables. **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar

estado de Emergencia en el Municipio de Santa Lucía por causa de escases de agua.- **SEGUNDO:** Realizar un inventario de las fuentes de agua del municipio y promover su reforestación con la participación activa de las Juntas de agua de cada comunidad, empresa privada, centros educativos y la ciudadanía en general. **TERCERO:** Realizar gestiones con el gobierno Central, Cooperación Externa, Fundaciones y ONG's, para realizar el estudio técnico, a fin de construir proyectos que brinden una solución al problema de distribución y de falta de agua y en las aldeas y caseríos del municipio.- Dado en el Municipio de Santa Lucia F.M. a los 18 días del mes de Septiembre de 2019.

9. PUNTOS VARIOS

9.1 La señora Vicealcaldesa Municipal Elda Leticia Nelson pone en conocimiento de la Corporación Municipal una situación que se ha dado en la Plaza Santa Lucía, como es del conocimiento de todos, ella ha venido promoviendo el proyecto el cual es de carácter privado, pero ha tenido el apoyo de la municipalidad. El mismo se formó con un grupo de emprendedores que decidieron alquilar el predio contiguo a embutidos Lelys, originalmente se pensó en establecer 16 negocios, pero debido a que se debía realizar una inversión de más de Diez Mil Lempiras, varios abandonaron el proyecto, quedando solo 12 personas, quienes se hicieron cargo del pago del alquiler los primero meses, luego se buscó emprendedores pero nadie quería invertir, así que ella invito a sus hijos a unirse al proyecto debido a que ya son núcleos familiares y estaban sin empleo, que era uno de los principales requisitos.- ahora que la Plaza ya está en funcionamiento muchas personas quieren entrar pero ya no

hay puestos disponibles y debido a que sus hijos tienen puesto ha ocasionado algunos comentarios negativos.- Al respecto la Corporación Municipal la felicita por haber apoyado el proyecto, el mismo es de naturaleza privada y la municipalidad no tiene injerencia en eso, es un grupo de personas que se organizaron y que son libre de manejar la plaza como lo consideren conveniente.-

9.2 El señor Comisionado Municipal, solicita a la Corporación Municipal enviar una nota respetosa a la policía poniendo en conocimiento el incidente que se suscitó en aldea El Chimbo con la toma de la carretera. Al respecto el señor Alcalde Municipal le informa y le da lectura a la nota que fue enviada a la Policía donde le solicitan revisar sus protocolos de acción ante este tipo de situaciones, ya que con el lanzamiento de las bombas lacrimógenas, se puso en peligro la vida de muchos vecinos que no tenían nada que ver con las tomas ya que las bombas caían en los patios de sus viviendas.-

9.3 El profesor Carlos Vega informa que el día 02 de octubre se tendrá una reunión con las comisiones de transparencia a nivel nacional, en virtud de lo cual solicita el préstamo del salón del antiguo cabildo, un refrigerio y un almuerzo para los participantes, quedaría pendiente de informar el número de personas que asistirán al evento.- La Corporación Municipal autoriza el apoyo solicitado.

9.4 El Regidor Mario Nuila es del parecer que debe haber un pronunciamiento de parte de la Corporación Municipal en relación al problema de la Tigra, y sostener una reunión con la gente de la zona, no es conveniente que las personas piensen que la municipalidad se llama al silencio porque está de acuerdo con lo que está pasando.

- 9.5** El señor alcalde municipal informa que fue enviada una nota a COPECO, informando el problema que se tiene en las diferentes comunidades con la escasez de agua, asimismo solicitando el apoyo con asistencia técnica y la perforación de tres pozos de agua para darle solución al problema.
- 9.6** Siempre en uso de la palabra informa el señor Alcalde Municipal informa que se sostuvo una reunión con la Familia Talavera para ver si se llegaba a un acuerdo en la solución del problema de usurpación de la rivera del parque La Laguna.- Al respecto manifiesta que la reunión fue complicada, y a pesar que ellos fueron los que realizaron el acercamiento no demostraron ninguna intención de llegar a un acuerdo satisfactorio, en virtud de lo cual solicita al asesor legal darle seguimiento al reclamo interpuesto por la municipalidad.
- 9.7** Siempre sobre el tema del parque La Laguna, la Corporación Municipal solicita al departamento de Catastro un informe sobre la situación actual del predio abandonado donde funciono el restaurante Felipe segundo.
- 9.8** El Señor Comisionado Municipal abogado Nelson Valenzuela, solicita se ordene al negocio Café Vintage, ubicado en aldea El Chimbo, respetar el horario de funcionamiento establecido por la municipalidad, ya que hay un abuso en el horario y el escándalo que se produce en dicho negocio hasta altas horas de la madrugada, causando malestar en los vecinos.-
- 9.9** La Corporación Municipal deja constancia de la enmienda realizada a las seis certificaciones de dominio pleno otorgadas al señor José Ángel Salgado Cerrato, sobre el

terreno de su propiedad ubicado en las Chorreras aldea Zarabanda, autorizadas el 10 de enero de 2019, en virtud de que por su propiedad se dejó establecida una calle de acceso para la comunidad de Las Chorreras, la cual es de uso público, se realiza rectificación de medidas en los dos antecedentes presentados, para agotarlos en el IP, y las dos certificaciones correspondientes a cada instrumento, siendo cuatro en total, se inscriben sin mencionar el antecedente.-

10. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 12:30 del mediodía.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

CLAUDIA YAMILETH FLORES RODRÍGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL